

Salario mínimo, mercado laboral y política económica*

Minimum wage, Labor market and Economic policy

Gustavo Hernández Díaz¹

Resumen

La evidencia empírica muestra que los efectos del incremento en el salario mínimo sobre el mercado laboral son: i) incrementar el nivel salarial, sin embargo los efectos sobre cada decil de la distribución del ingreso son distintos, y existe un «efecto faro» sobre el sector informal, y ii) disminuir el empleo, pero en el caso los jóvenes puede tener efectos positivos, esto es incrementar el nivel de empleo de ellos, aunque la evidencia es muy débil. Esto nos lleva a que el efecto sobre el mercado laboral sea confuso, por tanto, es importante seguir profundizando en el estudio de los jóvenes en el mercado laboral para el direccionamiento de las políticas del gobierno. Ahora bien, las relaciones entre salario mínimo y política económica nos muestran que hay una clara indexación sobre los precios, acentuados por los fallos de la Corte Constitucional, y los efectos sobre pobreza y el sistema pensional no se han analizado con mayor profundidad, por tanto es muy interesante ahondar en el futuro sobre estas cuestiones.

Palabras clave: salario mínimo, distribución del ingreso, política económica, mercado laboral

* Este trabajo fue realizado por medio del crédito TAL del Banco Mundial concedido al Viceministerio Técnico del Ministerio de la Protección Social. Se agradecen los comentarios de Cesar Merchán del Viceministerio Técnico. Los comentarios y errores son responsabilidad única del autor y no comprometen a la entidad.

¹ Economista, Magister en Economía Universidad nacional de Colombia, Master of Arts in Economics University of Colorado. Consultor del Viceministerio Técnico, Ministerio de la Protección Social. Correo electrónico: gbernandez.mps@gmail.com

Fecha de recepción: 10 de julio de 2008; fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2008

Abstract

The empirical evidence shows that the effects of the increase in the minimum wage on the labor market are: i) to increase the wage level, nevertheless the effects on every decile of the income distribution are different, and there exists a «effect lighthouse» on the informal sector, and ii) to diminish the employment, but in the case the young people it can have positive effects, this is to increase their employment rate, although the evidence is very weak. This takes us that the effect on the labor market is confused, therefore, it is of importance to keep on studying in depth the study of the young people on the labor market for the addressing of the politics of the government. Now then, the relations between minimum wage and economic policy show us that there is a clear indexation on the prices accentuated by the mistakes of the constitutional court, and the effects on poverty and the system pensional have not been analyzed by major depth, therefore it is very interesting to deepen in the future on these questions

Key words: minimum wage, income distribution, economic policy, market.

Clasificación JEL: J23, J30

Introducción

Las discusiones para tomar directrices de política económica sobre el salario mínimo, en cualquier parte del mundo, son muy complicadas por dos razones: cuál es su objetivo de política económica y la falta de claridad en la evidencia empírica sobre el mercado laboral, esto es, si hay efectos positivos o negativos sobre el empleo o los ingresos, en particular.

En cuanto al primer punto, esto depende de las características particulares de cada país; en la mayoría de los países latinoamericanos se ha utilizado como una herramienta para atenuar los efectos la inflación, dados los periodos de hiper-inflación que enfrentó la región en los años ochenta. Mientras que en Estados Unidos y Europa, éste se ha utilizado más como una herramienta para mejorar la distribución del ingreso o como un elemento de la red de seguridad social para combatir la pobreza.

En cuanto a los efectos sobre el mercado laboral, la evidencia empírica para Colombia muestra que incrementos en el sala-

rio mínimo aumentan los salarios, pero su efecto es diferente según donde se encuentre el individuo en la distribución de salarios. Sin embargo, el efecto sobre el empleo es algo mas confuso, ya que sobre el total de empleo, un incremento en el salario mínimo lo disminuye, pero al analizar grupos particulares, concretamente el caso de los jóvenes, hay evidencia, aunque muy débil, de un aumento en el empleo ante incrementos en el salario mínimo.

El principal objetivo de este trabajo es presentar la evidencia que existe acerca de los efectos del salario mínimo sobre el mercado laboral en Colombia. De esta manera, se crea una base sobre la cual la investigación sobre esta materia pueda construirse de aquí en adelante. Adicionalmente, puede ser una referencia acerca de cuáles son los efectos del salario mínimo en el mercado laboral y, a partir de allí, cuáles consideraciones debe tomarse en cuenta cuando se tomen decisiones de política económica que involucren el salario mínimo.

El trabajo está dividido de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta la evolución del salario mínimo en Colombia y posteriormente se hace una comparación con Latinoamérica. Después se analizan los efectos del salario mínimo en el mercado laboral en dos secciones, la primera enfocada en los ingresos salariales y la segunda sobre empleo. Finalmente, se hace una reseña acerca de tres temas de política económica relacionados directamente con el salario mínimo: la indexación sobre los precios, como una herramienta para disminuir la pobreza y su efecto sobre la política fiscal. Por último, se presentan las conclusiones.

La evolución del salario mínimo

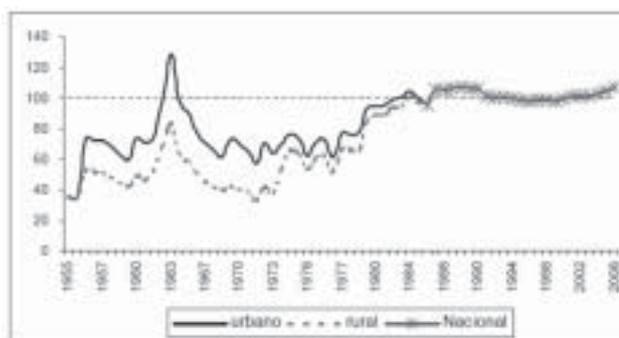
El salario mínimo lo define la ley colombiana como el salario "que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural"². La determinación del nivel del salario mínimo existe en Colombia desde 1950, donde sus ajustes tienen como principio establecer un piso para la evolución del salario real, siguiendo parámetros tales como la meta de inflación, la productividad acordada para el siguiente año, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a través de la comisión de concertación laboral, reglamentada en la Ley 278 de 1996³, y coordinada por el Ministerio de la Protección Social.

La legislación en materia de salario mínimo ha venido cambiando desde entonces. Ha pasado desde estructuras en las cuales se hace una diferenciación del salario mínimo según el tamaño de la empresa (en los sesenta), pasando por una distinción entre zonas rural y urbana (en los setenta), hasta que en julio de 1984 se llega a la unificación del salario mínimo, y, de aquí en adelante, es uno sólo de cobertura nacional.

En la Gráfica 1 se presenta la evolución del salario mínimo en términos reales y nominales, como se puede observar, el valor del salario mínimo de 1963, en términos reales, estaba 20% por encima del registrado en 2000, por lo cual se mantuvo constante en los siguientes seis años, disminuyendo de esta manera su poder adquisitivo. En 1969, cuando éste se había

reducido a la mitad del nivel registrado en 1963, se decidió aumentarlo en 23.6%, en términos reales. De otra parte, se puede observar como el salario mínimo desde principio de los noventa ha sido constante y su incremento ha sido muy leve. Como se puede apreciar en el Anexo 1, durante el último quinquenio de los cincuenta el salario mínimo se mantuvo constante, igualmente fue estable de 1963 a 1969. Sin embargo, en algunos años ha sido más volátil, cambiado al menos dos veces en el mismo año, como sucedió en 1977. Pero en general, los incrementos nominales se hacen anualmente

Gráfica 1. Evolución del salario mínimo real



Año base del índice 2000 Fuente Ministerio de la Protección Social y Banco de la República Cálculos del autor.

Desde finales de los años ochenta la evolución del salario mínimo se puede dividir en dos etapas. La primera va desde 1989 hasta 1998, en la cual creció en términos reales por debajo de la inflación promedio y, la segunda, a partir de 1999 en la que ha existido un aumento real desde entonces.

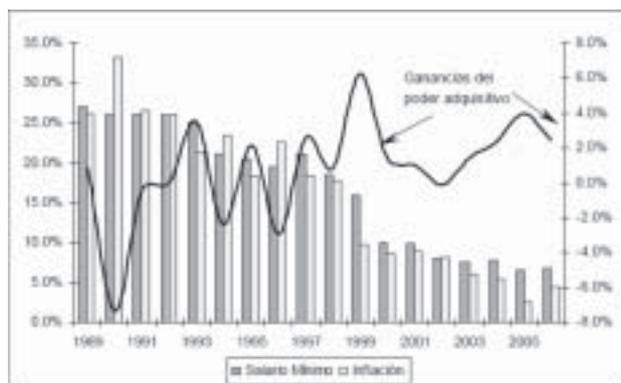
Una de las explicaciones para esta depreciación del salario mínimo real fue la lucha contra la inflación, ya que el pronunciado incremento de la inflación de principios de los años noventa llevó a mediados de la década a lanzar la estrategia del "Pacto de Productividad, Precios y Salarios", a partir de 1994. Donde uno de los ejes fundamentales era que el aumento del salario mínimo legal se hiciera con base en la inflación esperada para el año siguiente. Esto tenía el objetivo de no

² Artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo.

³ Anteriormente, la fijación del salario mínimo estaba a cargo del Concejo Nacional Laboral, que fue creado en 1987.

ejercer una presión inflacionaria por el lado de los costos laborales y por tanto reducir la inflación.

Gráfica 2. Crecimiento del salario mínimo real y la inflación



Fuente Ministerio de la Protección Social y Banco de la República Cálculos del autor.

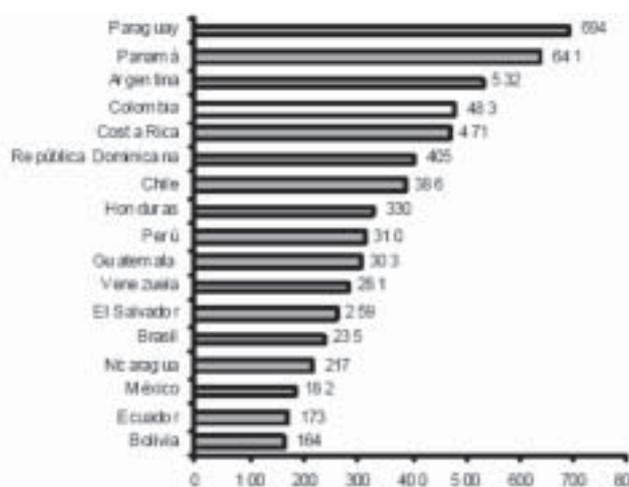
Posteriormente, uno de los hechos fundamentales para la determinación del salario mínimo fue el fallo de la sentencia C-815 de 1999, que estableció que el salario mínimo no podría ser inferior a la inflación causada, mientras que la inflación esté disminuyendo. Esto fue consecuencia de la pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo desde comienzos de los años noventa. Los efectos de este fallo asociado con el peor desempeño en materia de crecimiento en 1999, donde una de las principales consecuencias fue la disminución de la inflación por debajo de un dígito, condujo a que los asalariados tuvieran las mayores ganancias en poder adquisitivo, siendo estas de seis puntos porcentuales por encima de la inflación para el año.

Esta evolución del poder adquisitivo del salario mínimo se muestra en la Gráfica 2; desde 1989 hasta 1998, las ganancias en poder adquisitivo fueron negativas (1.3 puntos porcentuales por debajo de la inflación), explicados por una inflación creciente, donde el peor año fue 1991, cuando alcanzó un incremento de 30.4%. Mientras que posterior al fallo de la Corte Constitucional, las ganancias en poder adquisitivo han sido 2,34% en promedio, para el periodo 1999-2006.

Comparación internacional

Para poder hacer una comparación del nivel del salario mínimo en Latinoamérica, se tomó la base de la OIT sobre salario mínimo en dólares corregidos por paridad de poder adquisitivo (PPA) para 2005 en valores constantes de 2003. Como lo muestra la Gráfica 3, el salario mínimo en Latinoamérica es muy heterogéneo, fluctúa entre los US\$164 PPA para Bolivia y los US\$694 PPA para Paraguay, siendo el salario mínimo promedio de US\$343 PPA. Colombia se encuentra en el cuarto puesto de los países que pagan un salario mínimo más alto, siendo este de US\$483 dólares PPA, US\$140 PPA por encima del promedio.

Gráfica 3. Salario mínimo en Latinoamérica 2005



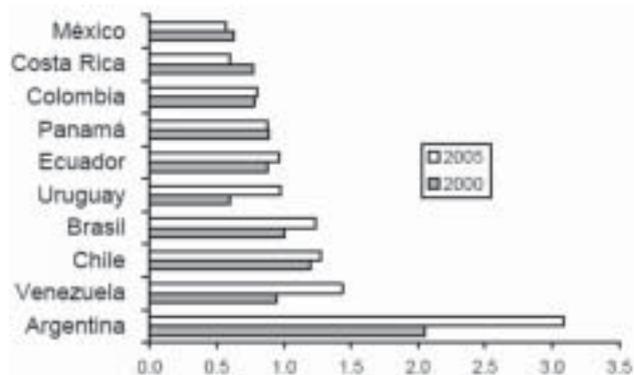
Fuente: OIT (2005) <http://www.ilo.org/travail/database/servlet/minimumwages>

De otra parte, para observar como las condiciones del mercado laboral con respecto al salario mínimo cambian en un momento en el tiempo, se observa la relación entre salario mínimo y salario promedio. En la Gráfica 4 se puede apreciar cómo la razón entre salario mínimo y salario promedio no ha cambiado demasiado en América Latina en los últimos cinco años, con excepción de Argentina, Uruguay y Venezuela.

Ahora bien, como se observa en el Cuadro 1, donde se encuentra una muestra de 18 países latinoamericanos, la heterogeneidad del salario mínimo en cuanto a normatividad es también muy amplia. Las características institucionales son muy diversas aunque se pueden observar ciertas tendencias. Se aprecia que para 14 países existe más de un salario mínimo, siendo Ecuador,

Guatemala, Paraguay y Venezuela los que tienen más de cien salarios mínimos distintos, en donde éste cubre a los trabajadores por sector y ocupación, entre otros.

Gráfica 4. Razón del salario mínimo al salario promedio



Se toma la razón entre el salario mínimo reportado y las remuneraciones reales de la industria.

Fuente: OIT (2006), con base en datos oficiales. Cálculos del autor.

De otra parte, el salario mínimo se paga de forma mensual en la mayoría de países de América Latina, y en algunos se fracciona para pagarlo por días, hora o tarea realizada. La cobertura del salario mínimo en América Latina es nacional o sectorial, aunque existen otras posibilidades; hay que tener en cuenta que para algunos países es

combinada de acuerdo con el número de salarios mínimos que tenga el país. Otra característica importante es, que para muchos países, los procesos de negociación de los salarios del sector público están desligados del salario mínimo, ya que este sector tiene un régimen propio, particularmente con una fuerte presencia sindical en el sector.

La iniciativa de la fijación del incremento del salario mínimo se hace por parte del gobierno o de forma tripartita (donde

Cuadro 1. Características institucionales del salario mínimo en América Latina

	Número	Periodo cubierto /1	Cobertura /2	Quién lo fija /3	Frecuencia de cambio	Aplicado al sector público	Criterio de ajuste /4
Argentina	1	M, H	N, S, O	T	Discrecional	Propio	N, E
Bolivia	1	M	N	G	Anual	si	I, N, D
Brasil	1	M	N	G	Anual	propio	I
Chile	3	M	N	G, T	Anual	propio	I, L, M, O
Colombia	1	M, D	N	T, G	Anual	si	L, M, C, I, D
Costa Rica	25	M, H, D	S, O	T	Semestral	propio	I, L, D
Ecuador	150 (por sector)	M	S, O	G	Semestral	propio	I
El Salvador	8	D	S, T	G, T	3 años	si	N, L, D, O
Guatemala	cientos (por sector)	D, O	S, O	T, G	Anual	propio	L, N, M, C
Honduras	12	D	S, W	T, G	Semestral	no	L, P, C, I
Jamaica	2	W, H	N, O	G	1 a 3 años	propio	I, N
México	91	D	R, O	T	Discrecional	si	N, L, D, C, I, M
Nicaragua	12	M, D	S	T	Semestral / Anual	si	N, D
Panamá	30	H	R, S, W	G, T	Dos años	no	L, D, C, O
Paraguay	cientos (por sector)	M, D	N, O, S	T, G	Discrecional	no	N, L, M, C, O
Perú	4	M	N	T, G	Discrecional	no	N, D
Uruguay	21	M, D, T	N, R, S, O	G	Anual	no	N, D, C, I, O
Venezuela	cientos (por sector)	M, D, T	R, S, O	T, G	Anual	si	L, O

/1 (M) mensual, (W) semanal, (D) diario, (H) hora, (T) por tarea, (O) por producto.

/2 (N) nacional, (R) regional, (S) sectorial, (O) ocupación, (T) por tarea, (W) tamaño de la firma.

/3 (G) Gobierno, (T) Comité tripartito. En orden de dominancia.

/4 (I) inflación, (N) necesidades de los trabajadores y familia, (L) costo de vida, (D) desarrollo, (M) condiciones de mercado.

(C) capacidad de pago de la firma, (E) equidad, (O) otra, no clara, política n. d no disponible.

Adaptado de Kristensen y Cunningham (2006).

toma asiento el gobierno), lo cual acata el Convenio 131 de la OIT para fijar el salario mínimo, en el que se recomienda que la determinación de éste deba realizarse consultando a los diferentes grupos de interés involucrados. Sin embargo, no hay una norma general de quién tiene la última palabra a la hora de la determinación, si la comisión de consulta o el gobierno. En cuanto a las variables que deben determinar los incrementos del salario mínimo, éstas varían según el país y sus características particulares. No obstante, las variables que se tienen más en cuenta, son: la inflación, las necesidades de los trabajadores y la familia y el costo de vida.

También se puede observar cómo en América Latina existe un periodo determinado sobre el cual el salario mínimo es válido,

que es anual, semestral, o por periodos mayores de un año. Lo más recomendable es que no sea discrecional, esto es, que se establezca por un determinado período de tiempo, puesto que si no se fija de esta forma, como sucede en Argentina, México, Paraguay y Perú, puede llevar a que se magnifiquen los efectos negativos del salario mínimo, como consecuencia de que las firmas no tienen un periodo de ajuste en su estructura de costos

En el Cuadro 2 se presentan los grupos en los cuales el salario mínimo tiene un mayor peso relativo sobre la población. En el cuadro, una razón de uno equivale a que el grupo está sobre-representado con respecto a la fuerza laboral total. Por ejemplo, en el caso de los jóvenes (entre 16-19 años) es, la participación de los jóvenes que ganan el salario mínimo rela-

Cuadro 2. Razón de la participación de cada subgrupo cubierto por el salario mínimo relativo a la participación en la fuerza laboral total (trabajo de tiempo completo solamente)*

	Edad		Ninguna	Educación		Sector Cuenta Propia	Género Femenino
	16 19 años	55 64 años		Primaria	Informal		
Argentina	n.d	n.d	n.d	2.0	n.d	n.d	1.3
Bolivia	1.6	3.0	2.1	1.9	1.0	1.5	1.0
Brasil	2.1	0.9	1.4	1.2	1.8	0.5	1.4
Chile	1.7	0.7	1.7	1.5	1.9	n.d	1.1
Colombia	1.0	0.7	1.2	1.2	1.4	0.7	1.0
Costa Rica	1.5	1.2	0.6	1.5	n.d	n.d	1.0
Ecuador	0.4	0.8	0.7	1.1	0.9	0.9	0.9
El Salvador	1.4	0.3	1.4	1.6	1.0	n.d	1.1
Guatemala	1.5	1.2	1.1	0.9	2.0	0.7	1.0
Guyana	1.1	1.1	1.7	0.8	n.d	0.4	1.1
Honduras	0.3	n.d	1.4	n.d	0.4	n.d	1.3
Jamaica	1.8	1.9	6.5	1.6	1.5	3.0	1.2
México	1.9	1.6	3.4	1.3	3.7	1.7	1.3
Nicaragua	1.1	1.1	1.2	0.9	n.d	n.d	1.1
Panamá	1.3	0.7	0.9	1.3	0.9	0.9	1.0
Paraguay	0.3	0.8	0.3	0.9	0.9	n.d	0.8
Perú	1.2	0.4	0.2	1.0	1.2	0.4	0.8
Uruguay	2.6	1.0	1.7	1.4	n.d	n.d	1.3
Venezuela	1.2	0.8	0.8	1.1	1.2	0.7	1.1

* Las variables omitidas son: 20 -54 años, secundaria o más, sector formal, género masculino. «n.d» indica que no fue posible obtener las estadísticas. Un valor mayor que uno representa que el grupo de referencia está sobre-representado en la población que gana el salario mínimo. Cada fila, en el encabezado de la columna, es calculada como: (el numero de personas en el grupo x que gana el salario mínimo/ numero de personas en $x + y$ que gana el salario mínimo)/ (numero de personas en el grupo x / numero de personas en grupo $x + y$); donde x es un grupo listado en la primera fila del cuadro y y es el complemento de x en los ocupados Fuente: Kristensen y Cunningham (2006)

tivo a la participación de los jóvenes en los ocupados. En general, los grupos más afectados por el salario mínimo son los jóvenes y personas con un menor grado de calificación, pues tienen una razón mayor que la unidad en la mayoría de los países latinoamericanos. También se puede constatar esta tendencia entre las mujeres, lo cual se explica por la gran cantidad de mujeres que tienen como única alternativa de trabajo el servicio doméstico.

La evidencia empírica para los países latinoamericanos se centra en su mayoría en la economía brasileña⁴, como señala Neumark y Wascher (2006). Las razones para esto han sido: la confianza en el salario mínimo; la extrema desigualdad en el país; el papel del salario mínimo en la política inflacionaria de los ochenta y principios de los noventa; y los recientes esfuerzos para incrementar el salario mínimo de manera sostenible. Mientras que para el resto de países latinoamericanos, se encuentran pocos estudios que se refieran al tema.

Los artículos de Maloney y Núñez (2004) y Kristensen y Cunningham (2006), tienen unas reseñas muy completas acerca de los efectos del salario mínimo para América Latina⁵. También se encuentra una reseña de estudios para América Latina en Neumark y Wascher (2006), pero ellos se centran en una extensa recopilación de la evidencia empírica para Estados Unidos.

En estos artículos se presenta evidencia de que el salario mínimo tiene un efecto positivo sobre los ingresos salariales y, por tanto, sobre la distribución de ingreso del sector formal. De otra parte, en el sector informal, el salario mínimo sirve como un salario de referencia, ya que ante incrementos en éste, se ve afectada la distribución del ingreso de los trabajadores del sector.

El efecto del salario mínimo sobre los ingresos salariales

Cuando se habla de salario mínimo y su efecto sobre los salarios la literatura nos dice que incrementos en el salario mínimo implica que los ingresos salariales se aumenten y, por tanto, se reduzca la desigualdad en el ingreso. En un país como Co-

lombia, donde el salario mínimo afecta a una gran proporción de la población, alrededor del 58.0% (Hernández y Pinzón, 2006), se espera que los impactos sean significativos ante incrementos del salario mínimo.

Encontramos en la literatura colombiana diversos artículos sobre este tema. En primer lugar, se puede mencionar el artículo de López (1990), que a partir de la información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENH) muestra cómo el ingreso medio de los trabajadores independientes fluctúa con el ciclo económico y los ciclos de oferta y demanda de los bienes que ellos producen. De hecho, hace una estimación de la elasticidad con el ciclo económico de 1.11 y una elasticidad con el salario mínimo de 0.70, con respecto a los ingresos medios. Entonces, el ingreso medio de estos trabajadores se puede incrementar, aumentando la oferta y demanda de tales bienes, y no cambiando el salario mínimo. Otro trabajo es el de Parra (1998), analizando la evolución de los ingresos salariales en Colombia, encuentra que los cambios de los trabajadores no calificados, dependen en gran medida de factores puramente institucionales como es el salario mínimo, más que de variaciones en la oferta y la demanda del mercado de trabajo.

Robbins, Mosquera y Ruiz (2003), utilizando la Encuesta Nacional de Hogares entre 1976-1999, estiman los salarios nominales de los no calificados respecto al salario mínimo nominal y al IPC y concluyen que hay una clara indexación de los salarios con el salario mínimo.

Más recientemente están los trabajos de Maloney y Núñez (2004) y Arango y Pachón (2004). En el primero, Maloney y Núñez muestran que un fuerte efecto ingreso resulta de cambios en el salario mínimo afectando la distribución de los asalariados, y que este efecto disminuye a medida que va aumentando el nivel de ingresos. Encuentran que la elasticidad del salario por hora al salario mínimo está entre 1.3% para

⁴ Para una reseña de los artículos para Brasil se puede ver Carneiro (2001). De otra parte, Lemos (2004, 2005, 2006) tiene una gran variedad de artículos sobre el tema desde distintas ópticas.

⁵ Para distintas reseñas de países en particular se puede ver Chacaltana (2006) para Perú, Marinakis y Velasco (2006) para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

trabajadores que ganan la mitad del salario mínimo, y 0.13% para trabajadores que ganan más de cuatro veces el salario mínimo.

De otra parte, señalan que hay un «efecto faro» sobre el sector informal de la economía, esto es, los datos muestran que el salario mínimo afecta la distribución salarial del sector informal. Por tanto, es posible concluir que el salario mínimo sirve como una referencia para la determinación de los salarios en el sector, a pesar de no ser de cumplimiento obligatorio.

Arango y Pachón muestran que el salario mínimo es regresivo, es decir, que para los sectores de ingresos medios y altos, las condiciones de vida mejoran ante aumentos del salario mínimo, mientras que para los ingresos más bajos hay pérdidas netas de sus salarios. Urdinola (2004), muestra cómo, en el periodo entre 1995 y 1999 sin observar los efectos sobre el empleo, un incremento de 6.3% en el salario mínimo ayudó a reducir la desigualdad entre las ganancias.

De otra parte, Urdinola y Wodon (2004), utilizan un modelo de simulación para 1999 en Colombia, en el cual incrementan el salario mínimo y observan el impacto sobre la desigualdad, empleando el índice de Gini⁶. Ellos encuentran que incrementos en el salario mínimo aumentan el salario de los trabajadores menos calificados y, por tanto, la desigualdad se reduce. Sin embargo, la probabilidad de quedar desempleado, para este grupo de trabajadores, puede aumentar, reduciendo entonces el impacto sobre la desigualdad.

Más recientemente, se encuentra el trabajo de Hernández y Pinzón (2006), donde constatan que el efecto del salario mínimo depende de la posición donde se encuentre el individuo en la distribución del ingreso, esto es, para las personas en los primeros deciles de ingreso no se encuentra evidencia de que un aumento en el salario mínimo lleve a cambios en sus ingresos, dado que hay una gran proporción de personas que no tienen contrato de trabajo o son informales, mientras que para el 50.0% de la población que gana por encima del ingreso promedio hay efectos positivos y significativos, ya que dentro de este segmento se encuentra la mayor proporción de empleados asalariados con un contrato a término indefinido.

En el Cuadro 3 se aprecia un resumen de los trabajos más recientes del efecto del salario mínimo sobre los salarios. Como se puede observar, existe un efecto marginal positivo del salario mínimo sobre los ingresos salariales, en la mayoría de los trabajos, independiente del periodo de estimación utilizado, con excepción del trabajo de Urdinola y Wodon (2004) y Arango y Pachón (2004). De otra parte otra de las características en los trabajos realizados para Colombia, es que existe un efecto de spillover sobre la distribución del ingreso, sin embargo, no es tan claro lo que sucede en cada uno de los puntos de la distribución del ingreso, en algunos trabajos el salario mínimo es progresivo mientras que en otros es regresivo. Por otro lado, los métodos de estimación en su mayoría de los trabajos han sido no paramétricos con excepción del trabajo de Hernández y Pinzón (2006) y Robbins, Mosquera y Ruiz (2003), lo cual debe tenerse en cuenta en el momento de comparar los resultados de las investigaciones.

Los efectos del salario mínimo sobre el empleo

Los efectos sobre el empleo del salario mínimo tienen dos puntos de vista claramente opuestos en el artículo de Card y Krueger (1994). El primero, muestra cómo un incremento del salario mínimo produce una reducción en el empleo de la economía, lo cual está basado en una teoría competitiva del mercado laboral. Sin embargo, es claro que los mercados laborales pueden presentar rigideces en los salarios o distorsiones por parte de los oferentes y de los demandantes de trabajo, esto implicaría que un incremento en el salario mínimo no lleve necesariamente a una disminución del empleo, sino por el contrario a un aumento de éste, el cual se explica principalmente desde una óptica de mercados no competitivos (monopsonio, salarios de eficiencia,...)⁷.

En la literatura acerca del tema para Colombia podemos referenciar el artículo de Bell (1997). En este se evalúa el efecto

⁶ El mismo ejercicio se hizo para Brasil en 1999 con base en la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD) llevada a cabo por el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística.

⁷ En Card y Krueger (1995) se encuentra una reseña sobre los distintos enfoques con que se ha analizado el salario mínimo y los efectos esperados en cada uno de los casos.

Cuadro 3. Efecto del salario mínimo sobre los salarios

Estudio	Base de datos y metodología	Periodo	Efectos sobre los salarios
Robbins, Mosquera y Ruiz (2003)	Datos panel ENH	1976 – 1999	Efectos positivos
Arango y Pachón (2004)	Siete grandes ciudades Datos panel ENH	1984 – 2001	Efectos positivos. Efectos de <i>spillover</i> sobre toda la distribución de salarios
Maloney y Núñez (2004)	ENH Datos panel	1996 – 2000	Efectos positivos. Efectos de <i>spillover</i> sobre toda la distribución de salarios
Urdinola y Wodon (2004)	ENH Corte transversal	1999	Efectos ambiguos. Efectos de <i>spillover</i> que cambian con la ponderación de la distribución
Hernández y Pinzón (2006)	ENH Trece grandes ciudades	2000 – 2005	Efectos positivos. Efecto <i>spillover</i> ambiguo

Cálculos del autor.

del salario mínimo sobre el mercado laboral en la década de los ochenta, particularmente en el sector industrial. En una primera instancia, Bell establece que un incremento en el valor relativo del salario mínimo en Colombia en el período 1977 a 1987, aproximadamente el 15.0%, tiene un efecto negativo sobre el empleo industrial reduciéndolo en un 5.0% sobre este mismo período. Sin embargo, esto tiene como inconveniente el hecho de que la variación en el salario mínimo (medido como la razón del salario mínimo al salario promedio de las firmas) viene de las variaciones de los salarios entre las firmas y no de la variación en el salario mínimo. Para solucionar este problema, utilizan un sistema de ecuaciones de demanda de trabajo para trabajadores calificados y no calificados. En este caso, encuentran que el salario mínimo ha afectado sustancialmente el empleo industrial en Colombia. El tamaño del efecto es robusto a través de las diferentes especificaciones y cuando se usan valores rezagados e información contemporánea del salario mínimo. La elasticidad del empleo con respecto al salario mínimo está en el rango de -0.15 y -0.33 en el caso de los trabajadores no calificados, y -0.03 a -0.24 el de trabajadores calificados, dependiendo de la estructura de rezagos y la especificación de los parámetros.

Hernández y Lasso (2003), descubren que el efecto del salario mínimo sobre las demandas de trabajo es ambiguo si se mira en un modelo de competencia perfecta. Al analizar la elasticidad encontrada en un sistema de demanda de trabajo, en el cual se toman en cuenta las elasticidades cruzadas entre jóvenes y adultos, además de los efectos precio e ingreso, la elasticidad del empleo de los jóvenes con respecto al salario mínimo es de 0.15, mientras que para los adultos es de -0.22. Es decir, una política de reducción del salario mínimo en 10%, tendría como efecto una reducción del trabajo de los jóvenes del 1.5%, mientras que el trabajo para los adultos aumentaría en un 2.2%. En el mismo orden de ideas, pero tomando las ecuaciones de demanda para no calificados y calificados, tendríamos como efecto de la misma política, una reducción nula en la demanda de trabajo no calificado y un aumento en la demanda de trabajo calificado del 5.0%. Es importante anotar que las elasticidades para cada uno de los grupos no fueron significativas el 5.0% pero sí al 20.0% de significancia, por tanto la evidencia es muy débil.

En el estudio realizado por Robbins, Mosquera y Ruiz (2003), se estiman regresiones «pooled» por ciudad, adicionalmente se toma en cuenta la endogeneidad del salario mínimo al empleo

y el desempleo, por esta razón usan variables instrumentales para controlarlo. Ellos encuentran que, con diferentes medidas del salario mínimo hay efectos negativos sobre el empleo, pero al instrumentarlo no hay evidencia tan categórica de un efecto negativo del salario mínimo.

Maloney y Núñez (2004), encuentran que la elasticidad del empleo es de -2.7%, para las personas que ganan la mitad del salario mínimo, mientras que las personas que tienen uno o más ingresos por arriba de los cuatro salarios mínimos mensuales, su elasticidad es de -1.3%.

Ahora bien, en el trabajo de Hernández y Pinzón (2006), se encuentra para el periodo 2000-2005, que hay un efecto negativo sobre la probabilidad de estar empleado para los trabajadores más calificados, donde su probabilidad se reduce en 0.2% ante un incremento de 10.0% en el salario mínimo, pero es mucho menor ésta reducción que la encontrada para el caso de los trabajadores no calificados, la cual es de -2.4%. Sin embargo, si se analiza por grupo etéreo se encuentra que los resultados son totalmente diferentes, ya que en el caso de los adultos se reduce la probabilidad estar empleado en 8.1% pero la probabilidad de los jóvenes se incrementa en 15.9%, esto último puede explicarse por un efecto de sustitución entre jóvenes y adultos.

En el Cuadro 4 se hace un resumen de los efectos del salario mínimo sobre el empleo con base en los artículos mencionados. Entonces, la evidencia muestra que las elasticidades del empleo con respecto al salario mínimo están entre el -2.0% y -12.0%. Sin embargo, cuando nos enfocamos en los grupos más vulnerables, es decir, aquellos que tienen una mayor cobertura del salario mínimo, observamos cómo ésta puede ser mucha más alta, como es el caso de los trabajadores no calificados y, en algunos casos, cambiar de signo, como es el caso de los jóvenes.

Salario mínimo e inflación

En Colombia los incrementos en el salario mínimo fueron usados como una herramienta macroeconómica para luchar contra la inflación, al tratar de reducir las presiones inflacionarias de los incrementos salariales durante los años ochenta y noventa, dejando de lado su papel en contra de la desigualdad y la pobreza. Tal vez por esta razón se encuentran diversos estudios sobre este tema en Colombia durante la década de los noventa, en donde la lucha contra la inflación, que estaba incrementándose por encima del 25.0% por año, fue un tema de gran importancia.

Cuadro 4. Efecto de un incremento de 10.0% en el salario mínimo

Estudio	Base de datos y metodología	Periodo	Efectos sobre el empleo
Bell (1997)	EAM Datos panel	1981 – 1987	Un incremento del 10.0% en el salario mínimo disminuye el empleo entre 2.0% y 12.0%
Hernández y Lasso (2003)	ENH y agregados macro Series de tiempo	1984 – 2000	Un incremento del 10.0% en el salario mínimo incrementa el empleo en 0.9% para jóvenes y 1.8% para adultos.
Robbins, Mosquera y Ruiz (2003)	Datos panel ENH	1976 – 1999	Un incremento del 10.0% en el salario mínimo disminuye el empleo entre 4.0 y 10.0%
Maloney y Núñez (2004)	ENH Datos panel	1996 – 2000	Un incremento del 10.0% en el salario mínimo disminuye el empleo entre 2.7% y 1.3%
Hernández y Pinzón (2006)	ECH Datos panel	2000 – 2005	Un incremento del 10.0% en el salario mínimo incrementa la probabilidad de estar empleado para los jóvenes en 15.9% y para los adultos la disminuye en 8.1%

Cálculos del autor.

Según los estudios realizados existe una clara tendencia a que el salario mínimo siga la inflación de los años anteriores, en especial, a partir de comienzos de la década de los ochenta. Esto se debe a la negociación concertada por parte del gobierno y los diferentes estamentos de la sociedad, como los gremios empresariales y sindicatos, dado que esta se basaba en el incremento en la inflación pasada. Diferentes estudios han estimado esta relación, dentro de ellos se encuentra el de Rubio (1991), en donde se muestra que la elasticidad del salario mínimo con respecto a la inflación fue de un 1.05 y que existe una relación positiva entre el salario mínimo y la tasa de desempleo. En Jaramillo, Gutiérrez y Steiner (1998), se presenta un cálculo de la indexación, en el cual, el salario mínimo está indexado un 1.10 con respecto a la inflación, para el período 1970-1990.

El trabajo de la Contraloría General de la República (1993), argumenta que no existe relación entre la productividad y salarios industriales. Además, considera que la inflación rezagada es un determinante importante del crecimiento de los salarios nominales en los sectores de la construcción, agropecuario, industria y el gobierno; en el caso del salario mínimo, éste resultó significativo sólo para los sectores industrial y agropecuario. Por último, el estudio estableció mediante la utilización de impulsos-repuesta de un sistema VAR, que un choque en el salario mínimo no repercute en un aumento de la inflación, sino que la desaceleraba en el segundo período pero con un efecto positivo sobre los salarios industriales. De otro lado, un choque positivo de la inflación, aumenta el desempleo y luego se desvanece rápidamente, causando un incremento de los salarios industriales.

A partir del fallo de la Corte Constitucional de 1999, en el que establece que la inflación causada es una base para la determinación del salario mínimo, se empezó a examinar el tema de inflación y salario mínimo como un proceso de indexación de la inflación por parte de los salarios. Como señala Clavijo (2001), la indexación salarial, en conjunto con un alto déficit fiscal y choques sorpresivos de algunos componentes de la inflación, puede producir una espiral inflacionaria

El análisis de los efectos sobre la inflación del fallo de la Corte Constitucional se puede ver en los trabajos de Gómez (2003) y

Hofstetter (2006). En el primero, utilizando dos distintos tipos de modelos para la determinación de los salarios, se encuentra que el costo de bajar la inflación es mucho mayor a partir del fallo de la Corte. De otra parte, Hofstetter (2006), muestra en un modelo macroeconómico con una rigidez externa al ajuste de los salarios, como el fallo de la Corte Constitucional de 1999, hace que la política monetaria tenga efectos importantes sobre la actividad real, ya que el proceso desinflacionario es mucho más lento.

En general, la evidencia presentada por los estudios muestra que la inflación tiene una elasticidad muy cercana a uno con respecto al salario mínimo, por tanto, el salario mínimo fue utilizado, por muchos años e inclusive aún, como una variable de política para poder reducir las presiones inflacionarias a través del ajuste de los salarios de los trabajadores. Adicionalmente, las simulaciones de política monetaria concluyen que es un proceso mucho más largo y costoso el reducir la inflación, dada la indexación de los salarios introducida por la Corte Constitucional en 1999.

El salario mínimo como herramienta para aliviar la pobreza

Cuando se habla de salario mínimo y pobreza inmediatamente se piensa que incrementos en el salario mínimo ayudan a reducir la pobreza. Sin embargo, esto no es tan cierto, especialmente para los países en vía de desarrollo, como lo argumentan Lustig y McLeod (1997) y Saget (2001).

Lustig y McLeod argumentan que: i) el salario mínimo sólo cubre al sector formal y si éste es pequeño con respecto al sector informal, entonces es difícil que el salario mínimo se cumpla, ii) las líneas de pobreza son muy bajas en los países en desarrollo y, por tanto, las personas que se benefician de un incremento en el salario mínimo no son los más pobres, y iii) una gran parte de los pobres trabajan por cuenta propia o en el sector informal y, por ende, no son cubiertos por el salario mínimo.

De otra parte, Saget (2001), señala que hay cuatro efectos teóricos del salario mínimo sobre la pobreza, los cuales deben

ser tomados en conjunto: i) algunos trabajadores cubiertos por el salario mínimo pierden el empleo y pueden dejar de recibir ingresos, por tanto, la pobreza puede incrementarse ii) algunos trabajadores en el sector cubierto por el salario mínimo consiguen trabajo en el sector no cubierto, y dependiendo del diferencial salarial entre los dos sectores, pueden caer en la pobreza, iii) algunos trabajadores se ven beneficiados al incrementar sus salarios, y una proporción de ellos sale de la pobreza, de acuerdo con el tamaño del ajuste del salario mínimo, y iv) una familia puede reaccionar participando en el mercado laboral al haber pérdidas en su ingreso por un incremento en el salario mínimo y salir de la pobreza.

Tomando en conjunto estos factores, los efectos del salario mínimo sobre la pobreza no son muy claros y de hecho ambiguos, ya que dependen de cuál es el valor de diferentes elasticidades que pueden llegar a ser difíciles de calcular o estimar. Sin embargo, se puede afirmar que si los efectos del salario mínimo sobre el empleo son pequeños, esto es, una pérdida de empleos muy poco considerable, los efectos sobre la pobreza pueden ser positivos al incrementar el ingreso de los trabajadores.

Existen diferentes formas para evaluar los efectos del salario mínimo sobre la pobreza. De una parte se puede medir directamente, haciendo una estimación del efecto del salario mínimo sobre indicadores de pobreza (Saget, 2001 y Lustig y McLeod, 1997) o de forma indirecta mediante incremento de los precios (Lemos 2004a).

La evidencia sobre este punto es muy poca para Colombia, únicamente se encuentra el trabajo de Arango y Pachón (2004), el cual utiliza la ENH para el período 1984 -2001. Ellos encuentran que para Colombia el salario mínimo es regresivo, esto es, para las personas que están en la cola inferior de la distribución del ingreso, los más pobres, un incremento en el salario mínimo disminuye sus salarios.

Salario mínimo y política fiscal

El salario mínimo impacta de dos maneras las finanzas de la nación. De una parte, un efecto de corto plazo, a través de los

salarios de los servidores públicos y, de otra, por medio de las mesadas pensionales a cargo del gobierno, el cual es más de mediano o largo plazo, ya que estas se encuentran indexadas totalmente al salario mínimo.

Salario mínimo y salarios públicos

Como se mencionó anteriormente, incrementos en el salario mínimo afectan los salarios del sector público, para los empleados que no son cobijados por las convenciones colectivas pactadas. Durante los últimos años en Colombia, este incremento para los trabajadores ha sido de manera ponderada, esto es, para las personas que ganan muy cerca del salario mínimo el incremento es equivalente al salario mínimo pactado en el año, si esta gana mucho más que el mínimo, tres o cuatro veces, a esta persona se le incrementa el salario en un porcentaje menor al que fue pactado el salario mínimo.

Encontramos en Guzmán, Lizardo y Lora (2003), un cálculo del incremento de los salarios públicos para cinco países latinoamericanos, entre ellos Colombia. Dos simulaciones son presentadas: i) en la primera, panel superior del Cuadro 5, se incrementan los salarios de los servidores públicos al nuevo salario mínimo, sólo para los que ganan por debajo del nuevo salario mínimo, pero no para los que ganan por encima del nuevo salario mínimo, y ii) para la segunda, panel inferior del Cuadro 5, se simuló un aumento general de los salarios ante un incremento del salario mínimo.

Se puede observar entonces, en el Cuadro 5, cómo un incremento del 20.0% del salario mínimo hace que los salarios públicos en Colombia crezcan en 7.1%, en el caso de que solo se suban los salarios de las personas más cercanas al salario mínimo, o 10.3%, en el caso de un aumento general de los salarios. Hay que anotar que los autores creen que este efecto esta sobre-estimado, al compararlo con los otros países de Latinoamérica para los cuales se realiza el ejercicio, y es explicado por el mecanismo de aumento de los salarios en el sector público adoptado por el gobierno colombiano.

Cuadro 5. Incremento de los salarios públicos ante un incremento de 20% en el salario mínimo

	Brasil	Colombia	República Dominicana	México	Panamá
Salarios hasta el nuevo salario mínimo					
Salarios	0.20	7.10	0.20	0.00	3.60
Gasto corriente	0.03	1.40	0.08	0.00	1.40
Gastos totales	0.02	1.10	0.06	0.00	1.30
Incluyendo los que se benefician del efecto numerario del salario mínimo					
Salarios	0.20	10.3	2.2	0.00	8.00
Gasto corriente	0.05	2.50	2.0	0.00	5.20
Gastos totales	0.02	1.60	0.8	0.00	2.80

Fuente: Guzmán, Lizardo y Lora (2003).

Salario mínimo y pensiones

Desde la reforma pensional de 1993, las reservas del Instituto de Seguro Social han estado disminuyendo hasta casi agotarse, en gran parte por una reducción de sus afiliados, y en este momento una parte de ellas están a cargo de la nación. Como señala Acosta, Pombo y Guerra (2004), la participación de los gastos en seguridad social, que incluyen los pagos por pensiones, se incrementó de 6.0% a 23.0% entre 1990 y 2003. Además, se espera que el pasivo pensional en manos del Estado siga incrementándose.

De otra parte, es de mandato constitucional que las pensiones pagadas no deterioren su poder adquisitivo, por esta razón se encuentran indexadas al salario mínimo. Entonces, cualquier aumento del salario mínimo por encima de la inflación conlleva a un incremento importante en el gasto del gobierno, y repercute en las necesidades de financiamiento del Estado.

En el Cuadro 6 se presenta el impacto sobre el pago de pensiones ante incrementos por encima de la inflación, los cálculos fueron hechos con el modelo pensional del Departamento Nacional de Planeación⁸. Como se puede observar, un incremento de un 1.0% por encima de la inflación, para 2007, hace que el pago de pensiones aumente en 21.000 millones de pesos. Por tanto, con un aumento del salario mínimo para el 2007 de 1.81%, en términos reales, lleva a que el pago de pensiones sea de 38.000 millones de pesos.

Cuadro 6. Incremento del pago de pensiones por encima de la inflación 2007 (miles de millones de pesos)

Entidad	Efecto pago de pensiones – Salario mínimo			
	Efecto total	Inflación	Inflación + 1.0%	Diferencia
ISS	300.130	83.594	102.170	18.576
Magisterio	91.697	6.786	8.293	1.508
Militares	103.481	4.553	5.554	1.001
Cajas	250474	16.030	19.553	3.523
Total	745.782	94.933	116.018	21.085

Fuente: DNP -DEE

Entonces, un aspecto muy relevante para el país en el largo plazo es el tema de las mesadas pensionales, las cuales están íntimamente ligadas con el salario mínimo, ya que están completamente indexadas a este. Por tanto, es importante profundizar sobre este tema para responder preguntas como: ¿cuál es el efecto del aumento de un punto porcentual real del salario mínimo sobre las pensiones en el largo plazo? ¿Hay alguna alternativa de que las pensiones, sin dejar de perder el poder adquisitivo, sean indexadas por otro factor?

Consideraciones para incrementar el salario mínimo

La discusión debe enfocarse en cuáles son las consideraciones para incrementar el salario mínimo y qué factores deben observarse para tomar la determinación, puesto que esto con-

⁸ Véase Osorio, Martínez y Rodríguez (2005) para un descripción detallada del modelo pensional.

lleva consecuencias importantes sobre el mercado laboral y sobre consideraciones de política económica.

En el Cuadro 7 se presenta un resumen de los posibles costos y beneficios en el mercado laboral, que deberían tenerse en cuenta al incrementar el salario mínimo. Sin embargo, no hay que olvidar que estos incrementos puede tener incidencia en la política monetaria y fiscal del país, esta última vía las relaciones que hay entre salario mínimo y las mesadas pensionales, en particular.

Los efectos de pérdida en el empleo y aumento de los ingresos, de los trabajadores con menores salarios y más pobres, no son muy claros en la evidencia empírica en Colombia. Con respecto al primer aspecto, se puede mencionar que los estudios muestran que hay una reducción en el empleo entre 2.0% y 10.0% ante incrementos en el salario mínimo.

Ahora, en cuanto a los ingresos salariales, hay un consenso de que incrementos en el salario mínimo incrementa el nivel de ganancias de los trabajadores, pero esto no necesariamente se traduce en reducciones en el coeficiente Gini o aumentos en los ingresos de los más pobres.

Por tanto, es muy difícil argumentar qué sucede en el mercado laboral en conjunto, dado que para esto se deben tener en cuenta elasticidades que pueden llegar a ser muy difíciles de calcular. Sin embargo, Rutkowsky (2003), afirma que incrementos moderados del salario mínimo pueden llevar a pocas pérdidas en el empleo y un aumento moderado de las ganancias de los trabajadores con menos ingresos.

Ahora bien, como argumentan Marinakis y Velasco (2006), el salario mínimo no es un buen instrumento de política para una cuestión específica, sino que debe estar acompañada de otros instrumentos, ya que: i) el contar con salario mínimo no implica necesariamente que todos los trabajadores cubran sus necesidades básicas, ii) el salario mínimo no cubre, en algunos casos, a las personas que más lo necesitan (trabajadores menos calificados en el sector informal, por ejemplo).

Otro punto que señalan varios autores (Foguel, Ramos y Carneiro, 2001, Marinakis y Velasco, 2006, Saget, 2006), es como el efecto del salario mínimo sobre las finanzas públicas es importante de tener en cuenta. Entonces, el gobierno se puede desviar del objetivo principal del salario mínimo, mantener un salario "digno" para los trabajadores, ya que este puede ser utilizado como un instrumento de política fiscal, para ayudar en la reducción del déficit fiscal.

Comentarios finales

Aunque es muy difícil tener un consenso acerca de los efectos del salario mínimo sobre el mercado laboral, podemos llegar a observar que, para Colombia, los efectos sobre los salarios son positivos, es decir, incrementos en el salario mínimo afectan de manera positiva los salarios de los trabajadores, pero no se puede concluir que tengan efectos positivos en el alivio de la pobreza. De otra parte, la generación de empleo se ve afectada de manera negativa, sin embargo, si tomamos grupos particulares, particularmente el de los jóvenes, se puede ver cómo incrementos en el salario mínimo tiene efectos positivos sobre la contratación de este grupo.

Cuadro 7. Costos y beneficios para el mercado laboral de incrementos en el salario mínimo

Costos	Beneficios
<p>Un posible efecto sobre el empleo, es decir, se incrementa la probabilidad de perder el trabajo y disminución de las posibilidades de salir del desempleo para los trabajos sin experiencia y de baja calificación.</p> <p>Perdidas en el ingreso de los más pobres vía incremento de los precios o aumento del desempleo.</p>	<p>Mayores ganancias para los trabajadores con menos ingresos.</p> <p>Menor desigualdad e incremento de la incidencia sobre los trabajadores con menos ingresos.</p> <p>Incremento en las ganancias de los pobres que tienen ingresos determinados por el salario mínimo. Efecto positivo sobre la oferta, ya que hace participar más a las personas en el mercado laboral (en contraste con algunos programas que pueden desincentivar la búsqueda de empleo).</p>

Adaptado de Rutkowsky (2003).

En particular, un tema que no debe ser descuidado es el efecto del salario mínimo sobre los jóvenes, ya que muchas veces este ha sido utilizado como un instrumento de política para la generación de empleo, esto es, se cree que al reducir el salario mínimo se incrementa el empleo de los jóvenes, sin embargo, parece que ha sido una estrategia que no ha rendido muchos frutos.

De otra parte, es importante profundizar más en los efectos de equilibrio general del salario mínimo, pues a pesar de que es claro que el salario mínimo produce un incremento del poder adquisitivo de las personas, a su vez, en el agregado lleva a una disminución del empleo, con lo cual sus efectos pueden ser ambiguos.

Ahora bien, sobre las implicaciones del salario mínimo sobre la política económica hay un claro consenso en que existe una indexación que los precios ante el salario mínimo, y como

consecuencia de esto, puede existir un ajuste lento de los precios como respuesta de la política monetaria del Banco Central por incrementos exagerados en el salario mínimo. De otra parte, uno de los tópicos más importantes del salario mínimo es su efecto sobre la pobreza, pues como se mencionó anteriormente, el aumentar el nivel de ingreso no implica necesariamente una disminución de los indicadores de pobreza.

Finalmente, vemos como el salario mínimo tiene un efecto importante dentro de los componentes del gasto de la nación, mediante el aumento en los salarios públicos y las mesadas pensionales. En este último punto, es muy importante tener en cuenta cuál es el objetivo del salario mínimo, ya que en un futuro, si existen problemas con el sistema pensional o en el pago de pensiones, se puede utilizar como un herramienta de la política fiscal y desligarlo de su objetivo principal, servir como una herramienta para que los trabajadores tengan un salario digno.

Anexo 1. Salario mínimo e inflación

Fecha de vigencia de los decretos	Urbano	Rural	Decretos	IPC
Enero 1, 1950	60.00	60.00		0.049
Enero 1, 1951	60.00	60.00		0.058
Enero 1, 1952	60.00	60.00		0.064
Enero 1, 1953	60.00	60.00		0.062
Enero 1, 1954	60.00	60.00		0.067
Enero 1, 1955 /1	60.00	60.00		0.068
Octubre 1, 1956	135.00	96.00	2214 Sep./56	0.077
Julio 1, 1957	155.40	110.00	2214 Sep./56	0.091
Enero 1, 1958	155.40	110.00	2214 Sep./56	0.097
Enero 1, 1959	155.40	110.00	2214 Sep./56	0.104
Mayo 1 de 1960 /2	198.00	132.00	1090 Abr./60	0.114
Enero 1, 1962	219.00	153.00	2834 Nov./61	0.125
Agosto 1, 1962	300.00	210.00	1828 Jul./62	0.130
Enero 1, 1963	420.00	270.00	236 y 240 Feb./63	0.138
Agosto 1, 1969 /3	519.00	300.00	1233 Jul./69	0.302
Enero 1, 1970	519.00	300.00	1233 Jul./69	0.312
Enero 1, 1971	519.00	300.00	1233 Jul./69	0.357
Abril 13, 1972	660.00	390.00	577 Abr./72	0.396
Enero 1, 1973	660.00	390.00	577 Abr./72	0.509
Enero 1, 1974	900.00	690.00	2680 Dic./73	0.646
Noviembre 8, 1974	1,200.00	1,020.00	2394 Nov./74	0.662
Enero 1, 1975	1,200.00	1,020.00	2394 Nov./74	0.694
Julio 30, 1976	1,560.00	1,320.00	1623 Jul./76	0.921
Enero 1, 1977	1,770.00	1,500.00	1623 Jul./76	1.240
August 1, 1977	1,860.00	1,590.00	1623 Jul./76	1.281
November 1, 1977	2,340.00	2,010.00	2371 Oct./77	1.281
May 1, 1978	2,580.00	2,205.00	2371 Oct./77	1.416
Enero 1, 1979	3,450.00	3,150.00	2381 Dic./78	1.897
Enero 1, 1980	4,500.00	4,200.00	3189 Dic./79	2.401
Enero 1, 1981	5,700.00	5,310.00	3463 Dic./80	3.041
Enero 1, 1982	7,410.00	7,020.00	3687 Dic./81	3.767
Enero 1, 1983	9,261.00	8,775.00	3713 Dic./82	4.396
Enero 1, 1984	11,298.00	10,875.00	3506 Dic./83	5.201
Abril 1, 1984	11,298.00	11,082.00	3506 Dic./83	4.821
Julio 1, 1984 /4	11,298.00	11,298.00	3506 Dic./83	5.027
Enero 1, 1985	13,557.00	13,557.60	01 Ene./85	6.382
Enero 1, 1986	16,811.40	16,811.40	3754 Dic./85	7.704
Enero 1, 1987	20,510.00	20,510.00	3732 Dic./86	9.598
Enero 1, 1988	25,637.40	25,637.40	2545 Dic./87	12.315
Enero 1, 1989	32,559.60	32,559.60	2662 Dic./88	15.534
Enero 1, 1990	41,025.10	41,025.10	3000 Dic./89	20.709
Enero 1, 1991	51,720.00	51,720.00	3074 Dic./90	26.195
Enero 1, 1992	65,190.00	65,190.00	2867 Dic./91	33.022
Enero 1, 1993	81,510.00	81,510.00	2061 Dic./92	40.113
Enero 1, 1994	98,700.00	98,700.00	2548 Dic./93	49.514
Enero 1, 1995	118,933.50	118,933.50	2872 Dic./94	58.591
Enero 1, 1996	142,125.50	142,125.50	2310 Dic./95	71.750
Enero 1, 1997	172,005.00	172,005.00	2334 Dic./96	84.966
Enero 1, 1998	203,825.93	203,825.93	3106 Dic./97	100.000
Enero 1, 1999	236,438.07	236,438.07	2560 Dic./98	109.770
Enero 1, 2000	260,106.00	260,106.00	2647 Dic./99	119.200
Enero 1, 2001	286,000.00	286,000.00	2579 Dic./00	129.880
Enero 1, 2002	309,000.00	309,000.00	2910 Dic./01	140.500
Enero 1, 2003	332,000.00	332,000.00	3232 Dic./02	148.970
Enero 1, 2004	358,000.00	358,000.00	3770 Dic./03	157.070
Enero 1, 2005	381,500.00	381,500.00	4360 Dic./04	161.160
Enero 1, 2006	408,000.00	408,000.00	4486 Dic./05	168.380

Fuente: Ministerio del Protección Social y DANE

Referencias

- Acosta, O., Pombo, C., y Guerra J. A. (2004), *Los jóvenes y el sistema pensional colombiano: Inequidad intergeneracional*, Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, Universidad de Los Andes, Programa Presidencial, Colombia Joven, Informe final.
- Arango, C. y Pachon A. (2004), *Minimum Wages in Colombia: Holding the Middle with a Bite on the Poor*, Borradores de Economía, Banco de la República, n. 280.
- Arango, L. E., Herrera, P. y Posada, C. E. (2007), *El salario mínimo: Aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países*, Borradores de Economía, Banco de la República, n. 436.
- Bell, L. (1997), "The Impact of Minimum Wages in Mexico and Colombia", en *Journal of Labor Economics*, v. 15 (3). pp. S102-S135.
- Card, D. and Krueger, A. (1994). "Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania", en *American Economic Review*, v. 84. pp. 772-793.
- Card, D. and Krueger, A. (1995), *Myth and Measurement: The New Economics of the Minimum Wage*, Princeton University Press.
- Carneiro, F. (2001), *An Overview of the Effects of the Minimum Wage on the Brazilian Labor Market*, Catholic University of Brasilia Working Paper No. 39.
- Chacaltana, J. (2006), *¿Qué hacemos con el salario mínimo?*, Economía y Sociedad, CIES (60). pp. 12-21.
- Clavijo, S. (2001), *Fallos y fallas de la Corte Constitucional*, documento preparado para el foro «Corte Constitucional y Economía» organizado por las Facultades de Derecho y Economía de la Universidad de Los Andes.
- Código Sustantivo del Trabajo. En Régimen Laboral Colombiano» Edt. Legis.
- Contraloría General de la República. (1993). *Contribución a la discusión sobre el salario mínimo y su impacto en el empleo y la productividad*. Documento CGR-DEFP-014.
- Cunningham, W. and Kristensen, N. (2006), *Do Minimum Wages in Latin America and the Caribbean Matter? Evidence from 19 Countries*, World Bank Policy Research Working Paper, n. 3870.
- Dickens, R., Machin, S. and Manning, A. (1999), *The Effects of Minimum Wages on Employment Theory and Evidence from Britain*, *Journal of Labor Economics*, v. 17 (1). pp. 1-22.
- Freeman, R. (1996), *The Minimum Wage as a Redistributive Tool*. *The Economic Journal*, (106), May. pp. 639-649.
- Gómez, J. (2003), *Wage Indexation, Inflation Inertia, and the Cost of Disinflation*, *Ensayos Sobre Política Económica*, (43), junio, pp. 66-85.
- Guzmán, R., Lizardo, M., and Lora, D. (2003), *Minimum Wage and Public Finance in Selected Latin American Countries: the Cases of Panama, Brazil, Colombia, Mexico, and Dominican Republic*, World Bank/LCSHS mimeo. World Bank, Washington, DC.
- Hernández, G y Lasso, F. (2003), *El efecto del salario mínimo sobre el empleo*, *Revista de Economía del Rosario*. v. 6 (2). pp. 117-138.
- Hernández, G y Pinzón, E. (2006), *El efecto del salario mínimo sobre el empleo y los salarios*, Departamento Nacional de Planeación, Archivos de Economía, n. 316.
- Hofstetter, M. (2006), *La política monetaria y la Corte Constitucional: el caso del salario mínimo*, *Revista de Economía Institucional*, v. 8 (14).
- Kosters, M. (1996), *The Effects of the Minimum Wage on Employment*, The AEI Press.
- Lemos, S. (2004a), *Minimum Wage Policy and Employment Effects: Evidence from Brazil*, *Economía*, v. 5 (1). pp. 219-66.
- Lemos, S. (2004b), *Do Minimum Wage Price Effects Hurt the Poor More?*, *Revista Economica*, v. 50 (1): pp. 67-83.
- Lemos, S. (2005), *Political Variables as Instruments for the Minimum Wage*, *Contributions to Economic Analysis & Policy*, Vol. 4, (1). pp. 1-31.
- Lemos, S. (2006), *Minimum Wage Effects in a Developing Country*, University of Leicester, Discussion Paper 01/06.

- López, H. (1990), *Salario mínimo o salario medio: ¿cuál es el objetivo?*, Economía Colombiana, n. 237, dic/ene.
- Lora, E. y A. M. Herrera. (1993), *Macroeconomía del salario mínimo*, Debates de Coyuntura Económica, No. 30, pp. 21-35.
- Lustig, N.; and McLeod, D. (1997), "Minimum wages and poverty in developing countries: some empirical evidence", en Sebastian Edwards and Nora Claudia Lustig, eds: *Labour Markets in Latin America: Combining Social Protection with Market Flexibility*, Washington, DC, The Brookings Institution Press.
- Machin, S. and Manning, A. (1994), *The Effects of Minimum Wages on Wage Dispersion and Employment: Evidence from the UK Wages Councils*, Industrial and Labor Relations Review, v. 47 (2). pp. 319-329.
- Maloney, W., and Nuñez, J. (2004), "Measuring the Impact of Minimum Wages: Evidence from Latin America", en James Heckman and Carmen Pagés, eds., *Law and Employment: Lessons from Latin America and the Caribbean*, Chicago: University of Chicago Press.
- Marinakis, A. y Velasco, J. (2006), *¿Para qué sirve el salario mínimo?: elementos para su determinación en los países del Cono Sur*, OIT, Santiago de Chile.
- Neumark, D. and Wascher, W. (2006), *Minimum Wages and Employment: A Review of Evidence from the New Minimum Wage Research*, NBER Working Paper, n. 12663.
- OIT, (2006), *Panorama laboral 2006: América Latina y el Caribe*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Perú.
- Osorio, J., Martínez, J., y Rodríguez, T. (2005), *El Modelo DNPensión V. 4.0*, Departamento Nacional de Planeación, Archivos de Economía, n. 285.
- Parra, M. (1998), *Tendencias recientes en la distribución del ingreso en Colombia*, trabajo de grado, Facultad de Economía, Pontificia Universidad Javeriana.
- Robbins, D.; Mosquera, M., Ruiz, C. (2003), *Legislación laboral, salarios y empleo en Colombia: 1976-1999*, Lima, OIT/ Oficina Subregional para los Países Andinos, Estudios de Economía Laboral en Países Andinos, n. 3.
- Rubio, M. (1991), "Salario mínimo, criterios para su fijación", en *Políticas de Empleo y Modernización Económica*, No 15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo.
- Rubio, M. (1992), "Actividad económica y mercado laboral", en *Políticas de Empleo y Modernización Económica*, n. 19. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo.
- Rutkowski, J. (2003), *The Minimum Wage: Curse or Cure. Human Development Economics, Europe and Central Asia Region*, The World Bank.
- Saget, C (2001), *Poverty reduction and decent work in developing countries: Do minimum wages help?*, International Labour Review, v. 140 (3).
- Starr, G (1981), *Minimum Wage Fixing: An International Review of Practices and Problems*, ILO: Geneva.
- Urdinola D., and Wodon, Q. (2004). *The Impact on Inequality of Raising the Minimum Wage: Gap-narrowing and Reranking Effects*, Labour 18 (2), pp. 317-327.
- Urdinola, D. (2004), *A Minimum Wage Increase Can Have an Adverse Distributional Impact: The case of Colombia*, Departamento Nacional de Planeación. Archivos de Economía, n. 247.